



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **GABRIELA MONSERRAT GUERRA PEREZ.**

ALGARROBO
DECRETO: N°

26 MAY 2022
1195



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°947 del 18/04/2022 que modifica D.A. N°0033 que establece orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo año 2022
6. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°514** de la Fecha **24/05/2022**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 25.05.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Gabriela Monserrat Guerra Perez.**

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 25.05.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Subrogante Cesar Antonio Corvalan Sanhueza, Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Gabriela Monserrat Guerra Perez, cédula de Identidad N° _____ de Oficio Comunicación Audiovisual, fecha de nacimiento _____ con domicilio en _____

consistirá en la confección y proyección de un mapping para el

lanzamiento del trabajo audiovisual Memoria y Territorio, este trabajo lumínico se proyectará dentro de la sala Bordemar, sobre estructura de madera diseñadas especialmente para esta ocasión, la cual también se incluye dentro de la actividad que se llevará a cabo el domingo 29 de mayo del 2022 a las 17:00 horas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 911.681.- (novecientos once mil, seiscientos ochenta y un peso) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CACS/MCGB/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

26 MAY 2022
1195

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

